SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0021-2026			
FECHA	15 de Julio de 2026		
OBJETO	*Prestar el servicio de tala, poda y paisajismo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.*		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 13.028.700**		
PROPONENTE			
Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S.			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0021-2026			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (2) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: Ver Estudios Previos	**CUMPLE**		Una vez revisados los documentos anexados de experiencia se evidencia que cuenta con las certificaciones, copias de contratos y su respectiva acta de liquidación. SENA Contrato: CO1.PCC NTR.7095 272 DE 2024 Valor del contrato: $ 62.941.300 Fecha: Del 04-12-2024 al 13-12-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el Formato oferta técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas	**CUMPLE**		Cumple, debido a que el proponente presentó debidamente diligenciado el Formato de Oferta Técnica, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad, con sus respectivas cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas. No se evidencian omisiones, modificaciones, variaciones o eliminaciones respecto de las condiciones establecidas en el proceso.

señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.			
Con la oferta, el proponente deberá allegar debidamente diligenciado y firmado por su representante legal el formato "Compromiso de Entrega de Hojas de Vida del Personal". Las hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia, certificados de trabajo en alturas y demás documentos exigidos deberán ser presentados para revisión y aprobación del supervisor con la suscripción del acta de inicio	**CUMPLE**		Cumple, toda vez que el proponente presentó debidamente diligenciado y firmado por su representante legal el formato "Compromiso de Entrega de Hojas de Vida del Personal", conforme a lo exigido en los términos del proceso.
Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta la siguiente documentación requerida: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota 1: El oferente debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**CUMPLE**		El oferente presentó: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ y MERY JOHANNA OVIDEO POLANIA responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional MERY JOHANNA OVIDEO POLANIA responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 07/Abril/2026.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÓ documento certificado firmado por el representante legal GIOVANNI ANDRES AVILA GUTIERREZ en donde manifiesta que la empresa PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. S.A.S cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.
Personas Independientes. 1. En caso de que el oferente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá allegar Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y	**CUMPLE**		Persona jurídica

salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.			
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
FACTOR: AMBIENTAL			
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, mediante la cual se garantice que durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa ambiental aplicable, orientadas a la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada suscrita por el representante legal, mediante la cual se garantice que durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa ambiental aplicable, orientadas a la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			
OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente Procesos Ambientales y Eléctricos de Colombia PAEC S.A.S. se tiene que **CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Ambiental.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0021-2026			
FECHA	15 de Julio de 2026		
OBJETO	*Prestar el servicio de tala, poda y paisajismo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.*		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 14.142.400**		
PROPONENTE			
Avanxasas			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0021-2026			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (2) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: Ver Estudios Previos		**NO CUMPLE**	No cumple. El proponente no presentó la documentación requerida para acreditar la experiencia exigida, toda vez que no aportó certificaciones de experiencia, copias de contratos ni actas de liquidación. Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas en los estudios previos respecto a la experiencia requerida para el presente proceso de selección.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el Formato oferta técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		Cumple, debido a que el proponente presentó debidamente diligenciado el Formato de Oferta Técnica, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad, con sus respectivas cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas. No se evidencian omisiones, modificaciones, variaciones o eliminaciones respecto de las condiciones establecidas en el proceso.
Con la oferta, el proponente deberá allegar debidamente diligenciado y firmado por su representante legal el formato "Compromiso de Entrega de Hojas de Vida del Personal". Las hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia, certificados de trabajo en alturas y demás documentos exigidos deberán ser presentados para revisión y aprobación del supervisor con la suscripción del acta de inicio	**CUMPLE**		Cumple, toda vez que el proponente presentó debidamente diligenciado y firmado por su representante legal el formato "Compromiso de Entrega de Hojas de Vida del Personal", conforme a lo exigido en los términos del proceso.
Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta la siguiente documentación requerida: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota 1: El oferente debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.		**NO CUMPLE**	El oferente presentó: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal CELIMO BERNEY VALENCIA ULE. Debe SUBSANAR: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.		**NO CUMPLE**	El oferente debe SUBSANAR lo correspondiente al presente Ítem.

Personas Independientes. 1. En caso de que el oferente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá allegar Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
FACTOR: AMBIENTAL			
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, mediante la cual se garantice que durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa ambiental aplicable, orientadas a la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.		**NO CUMPLE**	El oferente presenta en la oferta documento denominado "DECALRACION MANEJO AMBIENTAL", sin embargo este no tiene relación con lo que se esta solicitando en el requisito habilitante.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			
OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente Avanxasas se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Ambiental.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0021-2026			
FECHA	15 de Julio de 2026		
OBJETO	*Prestar el servicio de tala, poda y paisajismo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.*		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 14.882.000**		
PROPONENTE			
MTG INGENIERIA SAS			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0021-2026			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (2) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: Ver Estudios Previos	**CUMPLE**		Una vez revisados los documentos anexados de experiencia se evidencia que cuenta con las certificaciones, copias de contratos y su respectiva acta de liquidación. FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Contrato: 037-00-I-CACOM6-GRUAL-2025 Valor del contrato: $ 19,990,744 Fecha: Del 12-05-2025 al 31-07-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el Formato oferta técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.		**NO CUMPLE**	No cumple, debido a que el contratista no adjuntó el formato de oferta técnica requerido, lo que impide realizar la validación y verificación de los aspectos técnicos de la propuesta.
Con la oferta, el proponente deberá allegar debidamente diligenciado y firmado por su representante legal el formato "Compromiso de Entrega de Hojas de Vida del Personal". Las hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia, certificados de trabajo en alturas y demás documentos exigidos deberán ser presentados para revisión y aprobación del supervisor con la suscripción del acta de inicio		**NO CUMPLE**	No cumple, debido a que el contratista no adjuntó el formato "Compromiso de Entrega de Hojas de Vida del Personal", requisito necesario para la evaluación de la propuesta, lo que impide realizar la verificación del componente técnico.
Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta la siguiente documentación requerida: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota 1: El oferente debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.		**NO CUMPLE**	El oferente presentó: 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de actualización de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional DANIELA GARCIA BRIÑEZ responsable del SG-SST. NO SUBSANÓ: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.		**NO CUMPLE**	El oferente NO SUBSANÓ lo correspondiente al presente Ítem.

Personas Independientes. 1. En caso de que el oferente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá allegar Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
FACTOR: AMBIENTAL			
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, mediante la cual se garantice que durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa ambiental aplicable, orientadas a la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.		**NO CUMPLE**	El oferente no presenta en la oferta declaración juramentada suscrita por el representante legal, mediante la cual se garantice que durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa ambiental aplicable, orientadas a la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			
OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente MTG INGENIERIA SAS se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Ambiental.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0021-2026			
FECHA	15 de Julio de 2026		
OBJETO	*Prestar el servicio de tala, poda y paisajismo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.*		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 15.935.000**		
PROPONENTE			
FUMIGACIONES DEL HUILA			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0021-2026			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (2) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: Ver Estudios Previos	**CUMPLE**		Una vez revisados los documentos anexados de experiencia se evidencia que cuenta con las certificaciones, copias de contratos y su respectiva acta de liquidación. ALCALDIA DE NEIVA Contrato: N° 0997 DE 2025 Valor del contrato: $ 19.913.335 Fecha: Del 03-06-2025 al 30-08-2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el Formato oferta técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		Cumple, debido a que el proponente presentó debidamente diligenciado el Formato de Oferta Técnica, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad, con sus respectivas cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas. No se evidencian omisiones, modificaciones, variaciones o eliminaciones respecto de las condiciones establecidas en el proceso.
Con la oferta, el proponente deberá allegar debidamente diligenciado y firmado por su representante legal el formato "Compromiso de Entrega de Hojas de Vida del Personal". Las hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia, certificados de trabajo en alturas y demás documentos exigidos deberán ser presentados para revisión y aprobación del supervisor con la suscripción del acta de inicio		**NO CUMPLE**	No cumple, debido a que el contratista no adjuntó el formato "Compromiso de Entrega de Hojas de Vida del Personal", requisito necesario para la evaluación de la propuesta, lo que impide realizar la verificación del componente técnico.
Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta la siguiente documentación requerida: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota 1: El oferente debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**CUMPLE**		El oferente es persona natural, presenta un documento en el cual indica: Yo, WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1075287914 expedida en Neiva, actuando en calidad de persona natural, y bajo la gravedad de juramento, me permito certificar que: Manifiesto que no tengo personal a cargo, razón por la cual no me encuentro obligado al pago de aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ni al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. De igual manera, certifico que, en mi calidad de persona natural sin trabajadores a cargo, no estoy obligado a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.		**NO CUMPLE**	El oferente NO SUBSANÓ lo correspondiente al presente Ítem.

Personas Independientes. 1. En caso de que el oferente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá allegar Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		El oferente es persona natural, presenta un documento en el cual indica: Yo, WILLIAM ANDRES SANCHEZ PASTRANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1075287914 expedida en Neiva, actuando en calidad de persona natural, y bajo la gravedad de juramento, me permito certificar que: Manifiesto que no tengo personal a cargo, razón por la cual no me encuentro obligado al pago de aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ni al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. De igual manera, certifico que, en mi calidad de persona natural sin trabajadores a cargo, no estoy obligado a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.	**CUMPLE**		El oferente es persona natural, aporta certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), con fecha 03/Julio/2026, conforme al Decreto 1563 de 2016.
FACTOR: AMBIENTAL			
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, mediante la cual se garantice que durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa ambiental aplicable, orientadas a la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la oferta declaración juramentada suscrita por el representante legal, mediante la cual se garantice que durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa ambiental aplicable, orientadas a la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			
OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente FUMIGACIONES DEL HUILA SAS se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Ambiental.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA			
REGIONAL HUILA			
CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL			
PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0021-2026			
FECHA	15 de Julio de 2026		
OBJETO	*Prestar el servicio de tala, poda y paisajismo en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.*		
VALOR DE LA OFERTA	**$ 16.201.870,54**		
PROPONENTE			
NOH4R INGENIERIA SAS			
DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0021-2026			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de un máximo de dos (2) certificaciones de contratos así: Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: Ver Estudios Previos		**NO CUMPLE**	No cumple. El proponente no presentó la documentación requerida para acreditar la experiencia exigida, toda vez que no aportó certificaciones de experiencia, copias de contratos ni actas de liquidación. Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de las condiciones mínimas establecidas en los estudios previos respecto a la experiencia requerida para el presente proceso de selección.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - FORMATO OFERTA TÉCNICA ✓ El proponente debe remitir el Formato oferta técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		Cumple, debido a que el proponente presentó debidamente diligenciado el Formato de Oferta Técnica, incluyendo la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad, con sus respectivas cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas. No se evidencian omisiones, modificaciones, variaciones o eliminaciones respecto de las condiciones establecidas en el proceso.
Con la oferta, el proponente deberá allegar debidamente diligenciado y firmado por su representante legal el formato "Compromiso de Entrega de Hojas de Vida del Personal". Las hojas de vida, soportes académicos, certificaciones de experiencia, certificados de trabajo en alturas y demás documentos exigidos deberán ser presentados para revisión y aprobación del supervisor con la suscripción del acta de inicio	**CUMPLE**		Cumple, toda vez que el proponente presentó debidamente diligenciado y firmado por su representante legal el formato "Compromiso de Entrega de Hojas de Vida del Personal", conforme a lo exigido en los términos del proceso.
Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá entregar con su propuesta la siguiente documentación requerida: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Nota 1: El oferente debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.		**NO CUMPLE**	El oferente presentó: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal VICTOR MANUEL ROJAS TRUJILLO. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de actualización de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional FAUSTO RAMIRO PORTELA ORTEGON responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 04/Mayo/2026. NO SUBSANÓ: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.	**CUMPLE**		El oferente presentó Certificación firmada por el representante legal VICTOR MANUEL ROJAS TRUJILLO en donde manifiesta que la empresa NOH4R INGENIERIA SAS cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente, Resolución 4272 de 2021.

Personas Independientes. 1. En caso de que el oferente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá allegar Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016.	**CUMPLE**		Persona jurídica.
FACTOR: AMBIENTAL			
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, mediante la cual se garantice que durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa ambiental aplicable, orientadas a la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental.		**NO CUMPLE**	El oferente presenta en la oferta documento denominado "CERTIFICACION CRITERIOS AMBIENTALES", sin embargo, este no tiene relación con lo que se está solicitando en el requisito habilitante.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			
OBSERVACIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente NOH4R INGENIERIA SAS se tiene que **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Ambiental.			
COMITÉ EVALUADOR			
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta certifican, mediante su firma, que no poseen inhabilidades ni incompatibilidades por consanguinidad o afinidad con el proponente que participa en el proceso de mínima cuantía objeto de evaluación.			

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA

MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA **Evaluación Técnica Comité Evaluador**	**FAISURY GÓMEZ LOSADA** **Evaluación Técnica Comité Evaluador**
Natalia Esperanza Zarate Pascuas **Evaluación Técnica Comité Evaluador**	